CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001
PROCESO NRO. MC-AMZ-CBTA-014-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO METÁLICO DE LA SEDE LOS LAGOS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS – SENA REGIONAL AMAZONAS

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la observación realizada por un interesado en el proceso de selección que fue aceptada por la entidad a través del estructurador técnico, se requiere modificar aspectos del pliego de condiciones, que incluye los términos y condiciones de la contratación, ya que este puede ser modificado por la entidad estatal a través de adendas. La publicación de estas adendas se debe hacer antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, según el Consejo de Estado, y como es el caso aún no se han presentado ofertas, se modificarán aspectos relacionados con la experiencia y se incluirá el acápite de los criterios a evaluar y para tener en cuenta de la oferta económica.

En ese sentido, las modificaciones serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar en el estudio previo los siguientes incisos:

5.2.2.2 EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de hasta dos (2) contratos de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura con entidades públicas y/o privadas.

5.2.2.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA. *E*l proponte deberá acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que el objeto sea; Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura con entidades públicas y/o privadas y cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial

5.2.2.3.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de un (1) contrato de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura con entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, que el objeto sea; Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura con entidades públicas y/o privadas y cuyo valor sea igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial

SEGUNDO: Incluir el acápite de los criterios a evaluar y para tener en cuenta de la oferta económica en la capacidad técnica:

Oferta Económica

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, el menor precio se determinará por la sumatoria de los valores de todos y cada uno de los ítems solicitados en la presente invitación pública y consignados por el proponente, en el formato técnico de propuesta económica, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad

Para efectos de determinar si el proponente excede el valor del proceso de contratación, se tomará el promedio de las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems, de conformidad con el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso, en caso de que el proponente exceda este valor la oferta será rechazada.

Para ello el oferente deberá diligenciar el anexo oferta económica publicado en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica, debidamente diligenciado, la información que cargue en la plataforma será la única que se tendrá como válida dentro del proceso.

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Deberá presentar la oferta técnica y económica en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.

2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.

3. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.

4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.

5. El interesado en participar debe tener presente que la plataforma del SECOP II no contiene una casilla para discriminar el IVA, por lo tanto, los valores unitarios a ofertar deberán incluir el IVA si a ello hay lugar.

6. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

7. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

8. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA).

9. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

11. La oferta técnica y económica se debe cargar y presentar en el formato Excel denominado “Formato oferta económica” que la entidad diseñe para tal fin.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii referido a la propuesta económica.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL SENA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el "SENA" podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario de propuesta económica del portal web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Mario A. Castro Ortega – Líder del proceso de Gestión Contractual - Abogado de Apoyo al GAAM